



ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día dos de febrero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar trabajos de topografía de una porción de terreno ubicada en San Juan Mesas de esta jurisdicción, la cual es propiedad del señor José Antonio Hernández Dueñas, estos trabajos de topografía se harán para la respectiva **escritura de donación a favor de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico**, con la finalidad de construir la Casa Comunal de dicho lugar, que se denominará con el nombre de **LUÍS ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, así mismo esta Municipalidad mandará a construir Tapial al contorno del inmueble donado, también la instalación de Alumbrado Público para mantener iluminación en la zona, ya que con este objetivo y condiciones será donado por el señor José Antonio Hernández Dueñas.- A continuación el detalle de la Descripción Técnica de este inmueble **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DIECINUEVE VARAS CUADRADAS)**, **el cual mide y colinda: AL NORTE.** Compuesto por tres tramos, el primero con rumbo Sur sesenta y siete grados, cuarenta y seis minutos y cincuenta y nueve segundos Este y una distancia de diez metros con sesenta y cuatro centímetros, el segundo tramo con rumbo Norte cuarenta y un grados, once minutos y veintiocho segundos Este, y una distancia de doce metros y diecinueve centímetros, el tercer tramo con rumbo Norte ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos y cuatro segundos, y una distancia de ocho metros y cinco centímetros; los tres tramos colindan con Santiago del Carmen Pleitéz de Portillo. **AL ORIENTE.** Compuesto por seis tramos, el primero con rumbo Sur un grado, treinta y cinco minutos y doce segundos Este y una distancia de cuatro metros y dieciocho centímetros. El segundo tramo con rumbo Sur quince grados, cinco minutos y seis segundos Este y una distancia de cincuenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros. El tercer tramo con rumbo Sur cuatro grados diecinueve minutos y diecisiete segundos Este, y una distancia de tres metros con cuarenta y ocho centímetros. El cuarto tramo con rumbo Sur quince grados cincuenta y siete minutos y cincuenta y tres segundos Este, con una distancia de seis metros y diez centímetros. El quinto tramo con rumbo Sur doce grados treinta y un minutos cuarenta y ocho segundos Este y una distancia de cinco metros con dieciocho centímetros. El Sexto tramo con rumbo Sur trece grados veintiséis minutos y veintinueve segundos Este, y una distancia de un metro y ochenta y un centímetros. Todos los tramos colindan con Antonio Cruz Delgado con servidumbre de por medio. **AL SUR.** Compuesto por un tramo con rumbo Sur sesenta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos y cincuenta y cinco segundos Oeste, y una distancia de veintiocho metros dos centímetros. Colinda con resto del inmueble. **AL PONIENTE.** Compuesto por dos tramos, el primero con rumbo Norte veintidós grados treinta y un minutos y diez segundos Oeste, y una distancia de treinta



y tres metros y cincuenta y nueve centímetros. El segundo tramo con rumbo Norte seis grados dieciocho minutos y cincuenta y dos segundos Oeste, y una distancia de cuarenta y ocho metros y ochenta y seis centímetros. Los dos tramos colindan con resto del inmueble. **Por lo tanto este Concejo Municipal toma a bien adquirir los servicios profesionales de Ingeniero Civil para que realice los trabajos respectivos, y designar a la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas (notaria), para la elaboración de la respectiva escritura de donación del inmueble antes descrito.- Por lo tanto se autoriza la erogación de los fondos respectivos, tanto para la cancelación de topografía, como para la cancelación de los Servicios Notariales.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada a este Concejo Municipal, por la Asociación de Desarrollo Comunal de San Juan Mesas de esta jurisdicción, referente a que se les retire un talud que estorba el paso hacia los terrenos donde cultivan sus productos agrícolas personas que habitan en ese lugar.- Por lo tanto se ACUERDA: contratar la maquinaria necesaria para que realice los trabajos de demolición de dicho talud, y así se beneficiarán a muchas personas que cultivan los terrenos adyacentes, por lo que se autoriza a UACI para que se inicie el debido proceso para el alquiler de la maquinaria que se utilizará en la ejecución de dicha obra.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), un inmueble ubicado en el Caserío El Tres de esta jurisdicción, para la construcción de Casa Comunal de dicho lugar, que vendrá a beneficiar a toda la comunidad; por lo que se hará respectiva solicitud al ISTA, con la finalidad de obtener respuesta favorable.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Delegar a los señores: Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; y al señor Héctor Antonio Salazar, Séptimo Regidor Propietario, para que retomen el caso de los inmuebles de esta Alcaldía Municipal, revisar cuales están debidamente registrados y los que aún quedan sin registrar, así como también realicen los respectivos revalúos, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos notariales para cobros judiciales, en los casos de las empresas ACOPACC DE R. L. y ETESAL.- Por lo que se autoriza la erogación de los fondos para cancelar los Servicios Profesionales de cobros judiciales por parte de la Lcda. Verónica Hernández.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Convocar a miembros de este Concejo Municipal y Representantes de las ADESCOS del municipio de San Pablo Tacachico, a reunión con Representantes de Protección Civil los días: 15 y 22 de Febrero, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de socializar el nuevo Reglamento de Funcionamiento año 2016 y las nuevas Comisiones de Protección Civil.-



ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 39/100 DÓLARES (\$474.39), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 19 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUASTROCIENTOS SESENTA Y TRES 53/100 DÓLARES (\$1,463.63), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000005 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de DOS AIRES ACONDICIONADOS INNOVAIR RA410, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, incluye instalación para diferentes oficinas de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$1,997.75), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0081 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Bobcat (cinco horas); y suministro de 9 Volquetadas de 14 M3 cada una de material rojo volcánico, a razón de \$200.00 cada una; para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES (\$1,589.66), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0078 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por alquiler de Pala mecánica 21.8 horas a razón de \$80.00 cada hora, en el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 43/100 DÓLARES (\$23,876.43) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0271 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 5, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO



TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Juvisnal López Saravia, en concepto de pago parcial como Encargado de la Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual inició el día veintitrés de enero del corriente año, y que hasta la fecha lleva un avance físico del 25%. - Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Setenta 00/100 Dólares (\$570.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de ocho albañiles correspondiente al período del 23 de enero al 04 de febrero del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$760.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de 13 auxiliares correspondiente al período del 23 de enero al 04 de febrero del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00036 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10 Blocks de Bitácora, en papel químico, original y dos copias (blanco, celeste y amarillo), numerados del 1001 al 5000, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00037 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 60 Blocks de Receta Médica en papel químico, numerados del 0501 al 2500, y 500 Hojas de Historia Clínica en papel bond base 20 tamaño carta, tinta negra, para uso exclusivo de la Unidad de Emergencia de Salud Municipal de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Leticia Escobar, Presidenta de la ADESCO, en concepto de contribución económica en beneficio de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus, transporte por excursión a Playa El Majahual del Puerto de La Libertad, la cual se realizará el día domingo 12 de febrero del corriente año; los fondos recaudados serán para el beneficio y ayuda de diferentes necesidades de dicha comunidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de esta contribución.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol, tanto torneo masculino como femenino que se realizarán en ese lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebraron en este mes de febrero del 2017 del 9 al 12 del presente mes.- Dicha contribución la recibirá el señor Heriberto de Jesús Alvarado, Presidente de la ADESCO del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 9 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 11 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Plan del Amate municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show





de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 18 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Las Pavas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, como contribución económica al Comité de Festejos del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores del Torneo Relámpago de Fútbol masculino (cuadrangular) que se realizarán en dicho lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebrarán en este mes de febrero del 2017, dicho torneo se realizará el día sábado 11 del corriente mes.- Esta contribución la recibirá el señor Marvin Omar Guardado Orellana, Presidente de la Directiva del Comité de Festejos del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol Masculino, tanto torneo de fútbol categoría libre como torneo de fútbol rápido que se realizarán en ese lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebrarán del 16 al 19 del presente mes de febrero del 2017.- Dicha contribución la recibirá el señor Daniel Quijada, Miembro de la ADESCO del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica al Comité de Festejos del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) del 75% del FODES, para realizar las siguientes actividades: Palo ensebado, Comelón de Pupusas, Desfile de enmascarados y Noche ranchera, que se realizarán el día sábado 11 de febrero del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Marvin Omar Guardado Orellana, Presidente de la Directiva Comité de Festejos de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica



a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, por la cantidad de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00) del 75% del FODES, para cubrir diferentes actividades tales como: recreativas, culturales, deportivas y noche ranchera, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se celebrarán del 16 al 19 de febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Daniel Quijada, Miembro de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, Religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Noé Alexander Polanco Lobos, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, durante los días: del 01 al 23 de Diciembre del 2016; realizó un total de 10 ensayos, con duración de 2 horas cada ensayo, a razón de \$22.00 por cada ensayo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 29 del Acta N° 51 de fecha 22 de Diciembre del 2016 en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES (\$2,994.97), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00186, 00213 y 00241 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/11/2016, 15/12/2016 y 30/12/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre, del 01 al 15 de Diciembre y del 16 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de Cuatrocientos Sesenta y siete 72/100 Dólares (\$467.72), para cancelar factura número 08F70080127 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de cervezas, agua, jugos y variedad de gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVENTA Y UNO 12/100 DOLARES (\$1,091.12), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/26 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del Fondo Común Municipal**, para cancelar Recibo de Félix Wenceslao Parada Luna, Representante Legal de SUNLIGHT LA DISCOMOVIL DEL FUTURO, en concepto de Servicios Musicales de dicha Disco, el día 12 de Febrero del 2017, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de la celebración del mes del Amor y la Amistad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,120.00), del Fondo Común Municipal**, para cancelar Recibo de Gerson Bladimir Copland Bercián, Representante Legal de LA AUTÉNTICA BANDA LL, en concepto de Servicios Musicales de dicha Banda, el día 12 de Febrero del 2017, por un período de tres horas (Set de Hora y Hora), a partir de las siete de la noche; en predio frente al Mercado Municipal de esta ciudad, en el marco de la celebración del mes del Amor y la Amistad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 90/100 DOLARES (\$240.90), del 75% del FODES**, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al período del 19 al 31 de Diciembre del 2016.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, para cancelar factura número 0201 de SUMINISTROS WALTER FERRETERÍA, del señor Walter Fabricio Ruano, por suministro de 15 bolsas de tierra atomácea para el Mantenimiento y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES**, en concepto de abono a la factura número 01088 de TIENDA ARACELY del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos de Primera Necesidad (canasta básica), para el Adulto Mayor del municipio de San Pablo Tacachico, implementado por la Municipalidad Anterior período 2012-2015, por lo que se refiere a Deudas sin cancelar de ejercicios anteriores.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.-





Quedando un saldo pendiente de dicha factura por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ángel Antonio Montalvo López, en concepto de anticipo por la fabricación de 21 pantalones Tipo Comando para entregarlos a Agentes de Seguridad Municipal de esta Alcaldía, a razón de Veintidós 00/100 Dólares (\$22.00) cada uno.- El total a cancelar son Cuatrocientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares, por lo tanto menos este anticipo queda de saldo pendiente a cancelar la cantidad de Doscientos Sesenta y Dos 00/100 dólares (\$262.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2016.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 14 días laborados como ayudante de cocina y período vacacional del Cajero en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, período del 13 al 29 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta y Dos 99/100 Dólares (\$482.99), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0645194 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$810.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar




recibo de la señora Marta Vilma Mejía de Alas, en concepto de pago del segundo 50% por el suministro de 27 uniformes para el personal femenino administrativo de esta Alcaldía Municipal, para que lo utilicen durante al año 2017, a razón de \$60.00 cada uniforme. Anteriormente se le había cancelado el primer 50% por lo que ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Aprobar el siguiente documento: PLAN OPERATIVO AÑO 2017, presentados por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

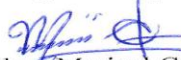
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.


  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

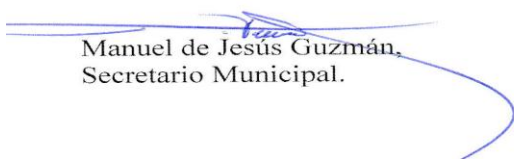
  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.